



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/08/2024 - 14:58:22  
Recibo No. S000863305, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KFCH81N9cf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION SUIZAMAO  
Sigla : SUIM  
Nit : 901858840-1  
Domicilio: La Ceja, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0503647  
Fecha de inscripción: 09 de agosto de 2024  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 09 de agosto de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 27 13 221 CONJ HELICONIAS CA 31  
Municipio : La Ceja, Antioquia  
Correo electrónico : estelarendon2077@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3146304034  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 13 221 CONJ HELICONIAS CA 31  
Municipio : La Ceja, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : estelarendon2077@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3146304034

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 16 de julio de 2024 de la Asamblea Constituyente de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024, con el No. 29195 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SUIZAMAO, Sigla SUIM.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2024 - 14:58:22  
Recibo No. S000863305, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KFCH81N9cf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La FUNDACIÓN SUIZAMAO tiene como objeto social implementar programas holísticos centrados en la educación, salud y desarrollo económico con el fin de empoderar a las comunidades vulnerables de país, promoviendo su autosuficiencia y mejorando su calidad de vida. PARÁGRAFO. Para cumplir con el objeto descrito, la Fundación reinvertirá totalmente su beneficio neto o sus excedentes en las actividades meritorias, y podrá desarrollar las siguientes actividades: Programas de Educación y Capacitación Profesional. La FUNDACIÓN SUIZAMAO llevará a cabo talleres y cursos enfocados en la capacitación profesional, así como en el desarrollo de habilidades técnicas y empresariales. Los programas mencionados tienen como finalidad instruir a personas en diferentes campos, tales como tecnología, artesanía, comercio y servicios, con la meta de incrementar sus posibilidades laborales y fomentar la iniciativa empresarial a nivel local. Se llevarán a cabo iniciativas de alfabetización y educación básica para adultos, con el objetivo de garantizar que todos los integrantes de la comunidad puedan acceder a la educación requerida para elevar su nivel de vida. Iniciativas de salud preventiva y nutrición. La FUNDACIÓN implementará iniciativas de salud preventiva dirigidas a fomentar prácticas saludables y prevenir enfermedades comunes en comunidades en situación de vulnerabilidad. Se llevarán a cabo talleres sobre nutrición, higiene y cuidados básicos de salud. Además, se establecerán clínicas móviles con el fin de ofrecer chequeos médicos periódicos y facilitar el acceso a servicios de salud fundamentales. Las actividades planificadas tendrán como objetivo principal mejorar el bienestar integral de las comunidades, disminuyendo la prevalencia de enfermedades y aumentando la calidad de vida a largo plazo. Implementar iniciativas recreativas y deportivas que fomenten el desarrollo físico y emocional de los niños y adultos, incentivando hábitos de vida saludables y ofreciendo espacios seguros. Celebrar todo tipo de actos y contratos que estime necesarios para el desarrollo de su objeto y que propendan por el desarrollo integral de sus beneficiarios. Invertir en acciones, CDT, bonos o cualquier título valor emitido por sociedades de cualquier naturaleza. Comprar, vender y arrendar inmuebles urbanos o rurales. Precautelar y acrecentar su patrimonio fundacional. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras Entidades Sin Ánimo de Lucro, de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el territorio nacional o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, así como inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en cualquier caso los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro que estime necesario. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social.

**PATRIMONIO**



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/08/2024 - 14:58:22  
**Recibo No.** S000863305, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** KFCH81N9cf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 400.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

Presidente de la FUNDACIÓN. El Presidente de la FUNDACIÓN es el Representante Legal principal de la Entidad, e integrará necesariamente la Junta Directiva en calidad de miembro principal. Será elegido por la Junta Directiva para períodos de tres años. Si vencido su periodo el mismo órgano no efectuare nuevo nombramiento, continuará ejerciendo el cargo. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el Vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Vicepresidente de la FUNDACIÓN. El Vicepresidente de la FUNDACIÓN será el Representante Legal Suplente de la Entidad, e integrará necesariamente la Junta Directiva en calidad de miembro principal. Tendrá las mismas atribuciones del Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Presidente de la FUNDACIÓN: a) Ejercer la función de Representante Legal de la FUNDACIÓN. b) Convocar y presidir, con los límites que señalan los presentes Estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la FUNDACIÓN. c) Velar por los intereses de la FUNDACIÓN firmando las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN. d) Entablar las acciones legales que correspondan frente a quienes malversen los fondos, destruyan o dañen los bienes de la FUNDACIÓN. e) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la FUNDACIÓN y los que señalen los Estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o de la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. f) Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la FUNDACIÓN y su gestión, así como brindar los motivos de la convocatoria cuando se trate de reuniones extraordinarias. g) Hacer cumplir la Ley, los Estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la FUNDACIÓN. h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. i) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de trescientos (300) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) necesitará de autorización previa de la Junta Directiva. j) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la FUNDACIÓN, con la oportunidad y calidad adecuadas. k) Ejercer las demás funciones que determinen la ley, los Estatutos y la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 16 de julio de 2024 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 29196 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	MARIA ESTELLA RENDON VASQUEZ	C.C. No. 21.464.048



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 30/08/2024 - 14:58:22  
Recibo No. S000863305, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KFCH81N9cf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE CARLOS MARIO GARCIA RODAS C.C. No. 1.037.592.493

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 16 de julio de 2024 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 29197 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ESTELLA RENDON VASQUEZ	C.C. No. 21.464.048
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MARIO GARCIA RODAS	C.C. No. 1.037.592.493

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA DAVILA GARCIA	C.C. No. 1.017.275.952
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LIZETH CAROLINA HENAO ZAPATA	C.C. No. 1.128.431.270

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 16 de julio de 2024 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 29198 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	LUZ ESTELA ESTRADA GOMEZ	C.C. No. 43.712.335	99022-T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/08/2024 - 14:58:22  
**Recibo No.** S000863305, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** KFCH81N9cf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** Q8899

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de la ceja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/08/2024 - 14:58:22  
Recibo No. S000863305, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KFCH81N9cf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CAMILA ESCOBAR VARGAS**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---